



## Bloqueo de Cuentas

## Niegan otro amparo a García Luna

Jorge Monroy

[jorge.monroy@elEconomista.mx](mailto:jorge.monroy@elEconomista.mx)

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer que el Juzgado Décimo de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, negó amparo al exsecretario de Seguridad Pública federal, Genaro García Luna, para el descongelamiento de sus cuentas.

Por ello, la UIF dijo que esa persona —rechuida en Estados Unidos por delitos de conspiración para realizar narcotráfico— continuará en la Lista de Personas Bloqueadas.

La UIF que encabeza Pablo Gómez indicó que al resolver el amparo 106/2020, el juzgado consideró que esa instancia sí aportó elementos al juicio de amparo que permiten determinar que el bloqueo de cuentas se hizo “en cumplimiento de la obligación que tiene el Estado mexicano de realizar medidas de acción rápida para identificar y congelar bienes relativos al lavado de dinero”.

Esta decisión judicial significó un nuevo revés judicial en México contra García Luna, ya que el pasado 27 de abril, el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal en la Ciudad de México negó un amparo para que la Fiscalía General de la República (FGR) liberara sus cuentas bancarias y tres inmuebles de su propiedad en Morelos y la Ciudad de México.

Los magistrados de ese tribunal, Jorge Isaac Lagunes Leano, Elisa Macrina Álvarez Castro y Taissía Cruz Parcero, negaron por unanimidad un amparo a García Luna en contra de la decisión previa de la juez de distrito Yazmín Eréndira Ruiz, quien consideró que los amparos promovidos por el exfuncionario fueron presentados de manera extemporánea.

En diciembre del 2021, García Luna impugnó en México la decisión de la FGR de congelar sus cuentas y asegurar tres de sus propiedades por la investigación que le realiza por el delito de enriquecimiento ilícito.

El 10 de noviembre de 2021, la juez Yazmín Eréndira Ruiz, titular del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia Penal, resolvió sobreseer la demanda ya que el exfuncionario la promovió de forma extemporánea.

La FGR aseguró en diciembre del año pasado tres propiedades en México al exsecretario Genaro García Luna.

Los tres inmuebles se encuentran: uno en la colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Uno más en el fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, municipio de Jiutepec, Morelos. Y el tercero en la colonia Paseos del Sur, Alcaldía Xochimilco de la Ciudad de México.